

En San Miguel de Tucumán, a los 12 días del mes de marzo de dos mil veinticuatro; y

Resolución de Presidencia N° 44 /2024

VISTO

El informe presentado por el responsable del área de Comunicación del CAM y el Acuerdo N° 41/2024 del CAM; y

CONSIDERANDO

Que con motivo de cumplirse 100 años del paso a la inmortalidad del prócer tucumano Bernabé Aráoz, el CAM rubricó el Acuerdo N° 41/2024 en donde determinó que la papelería oficial debe llevar la leyenda correspondiente a dicha conmemoración.

Que conforme informe del área de Comunicación del CAM y análisis económico efectuado por el área de apoyo pertinente, la propuesta más conveniente es la de Javier Roldán Infante por el servicio de filmación, subtítulo y edición de la entrevista a realizar al abogado e historiador José María Posse, como así también la difusión de la misma en las distintas redes sociales del CAM.

Que debe tenerse en cuenta lo normado por el artículo 59) incisos 1 y 5 de la Ley de Administración Financiera, el Decreto 390/3 (MEyP), Expediente N° 2227/375-2023 en su Artículo 2° y artículo 44 del RICAM.

Que el productor audiovisual Javier Roldán Infante, prestador de los servicios descriptos presenta presupuesto por un monto de \$ 60.000 (IVA e impuestos incluidos).

Que la presente contratación debe imputarse al Presupuesto 2024: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 349 – Otros no especificados precedentemente: \$ 60.000.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por todo ello,

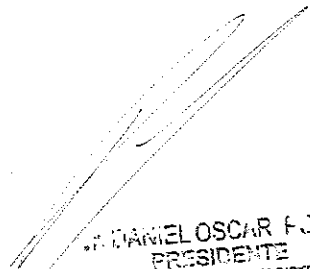
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1°: **DISPONER** la contratación con el productor audiovisual Javier Roldán Infante, prestador de los servicios descriptos por un monto de \$ 60.000 (IVA e impuestos incluidos) por el concepto de servicios de filmación, subtítulo y edición de la entrevista a realizar al abogado e historiador José María Posse, como así también la difusión de la misma en las distintas redes sociales del CAM, conforme a lo considerado.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2024: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 349 – Otros no especificados precedentemente: \$ 60.000.

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (art. 124 inc. 1º)

Artículo 4º: De forma.



D. DANIEL OSCAR FOSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

